

Supervisión Pedagógica | Nivel Secundario

GESTIÓN ADMINISTRATIVO-PEDAGÓGICA RESOLUCIÓN INTERNA | ELEVACIÓN

Criterios para su presentación y registro

Instructivo para las escuelas
Noviembre 2022

DGEGP

Supervisión Pedagógica Nivel Secundario

ÍNDICE

A. SITUACIONES PEDAGÓGICAS QUE REQUIEREN REGISTRO ADMINISTRATIVO

A.1 . SITUACIONES PEDAGÓGICAS QUE REQUIEREN REGISTRO INTERNO:
listado e instructivo

A.2 SITUACIONES PEDAGÓGICAS QUE REQUIEREN ELEVACIÓN A
DGEGP: listado e instructivo

A.2.1. INGRESO A DGEGP DE PRESENTACIONES QUE REQUIERAN
TRATAMIENTO ADMINISTRATIVO

B. SUPERVISORES PEDAGÓGICOS DEL NIVEL SECUNDARIO Y DATOS DE CONTACTO

A. SITUACIONES PEDAGÓGICAS QUE REQUIEREN REGISTRO ADMINISTRATIVO

Considerando que los importantes cambios que el sistema educativo viene transitando en los últimos años han dado lugar no solamente a nuevos marcos normativos, sino especialmente a una renovada perspectiva acerca de la gestión de lo escolar, el equipo de supervisión pedagógica del Nivel Secundario ha realizado un proceso de análisis y revisión de procedimientos administrativos propios a fin de que los diligenciamientos que las escuelas realicen estén exclusivamente al servicio de dar respuesta adecuada a las situaciones y problemáticas de la dinámica escolar.

Por tal motivo, hemos dividido el tipo de registraciones en dos grupos:

A.1. SITUACIONES ESCOLARES QUE REQUIEREN REGISTRO INTERNO Y RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

Las siguientes situaciones escolares necesitan especial tratamiento, las cuales deberán tener registro en la Secretaría escolar a partir de la correspondiente resolución interna de la Rectoría. Si bien no requieren de elevación a la DGEGP, serán solicitadas por el/la supervisor/a en las visitas al Instituto:

- 1.1. MATR.+31/3.** Matriculaciones tardías entre 31/3 y el mes de noviembre
Sólo casos de movilidad detallados en 1.4.
- 1.2. SIA.** Seguimiento Institucional de la Asistencia (SIA).
- 1.3. TED.** Resolución sobre Trayectorias Educativas Diferenciadas.
- 1.4. MOV.** Situaciones de movilidad estudiantil contempladas en el Anexo IV de la RES-1-MEIGC-2018 y la RES-684/SED/2005 (vigente para planes de Jóvenes y Adultos),
- 1.5. REG.PROY.** Resoluciones sobre estudiantes que, según la Disp-54-2022-GCABA-DGEGP solicitan acreditar Educación Física por Régimen de Proyecto.
- 1.6. SALIDAS EDUCATIVAS.** Por el día y sin pernocte.

A.2. SITUACIONES ESCOLARES QUE REQUIEREN ELEVACIÓN PARA SER TRATADAS POR LA DGEGP

Las siguientes situaciones escolares requieren ser elevadas para consideración, resolución y/o conocimiento de la DGEGP a través del/la supervisor/a pedagógico y deberán quedar registradas en la Secretaría escolar.

2.1. NO-Esc. Aviso de estudiantes no escolarizados, previa información ante el CDNNYA (no concurren/no pidieron pase).

2.2. MATR NOV. Matriculaciones o pases durante el último mes de clases..

2.3. EQV. Resolución de equivalencia de estudios para alumnos/as provenientes del extranjero o soliciten pase desde escuelas universitarias y jurisdicciones nacionales no CABA.

2.4. PAI. Protocolos de Acción Institucional ante situaciones de presunta vulneración de derechos.

2.5. MESA.EX. Solicitud de mesa de examen para evaluar a estudiantes que, proviniendo de otras jurisdicciones nacionales con estructura educativa 6-6, tuvieran espacios curriculares obligatorios sin acreditar.

2.6. ES.CAL. Validación de escala de calificación y régimen de evaluación vigente para estudiantes que estudian en el exterior.

2.7. EXE. Exenciones para aprobar Idioma Extranjero o Educación Física.

2.8. VIAJES. Aviso de viajes de estudio al interior o exterior con pernocte.

2.9. OTRAS PRESENTACIONES. En estos casos al enviar a Mesa de Entradas, consignar A-XXXX “Otras presentaciones” y descripción breve del motivo (consultar ante al/la supervisor si es necesario elevar).

A.2.1 INGRESO A DGEGP DE PRESENTACIONES QUE REQUIERAN TRATAMIENTO ADMINISTRATIVO

Todas las presentaciones que supongan un tratamiento administrativo que las instituciones deban efectuar y necesitan ser puestas a consideración y/o conocimiento de la Dirección y/o Supervisión Pedagógica del Nivel Secundario (excepto las que se tramiten por SINIGEP), serán recepcionadas únicamente **a través de la Mesa de Entradas (ME)** de la DGEGP: mesa.gestiondgegp@bue.edu.ar

IMPORTANTE

Para el envío de dichos requerimientos, las escuelas consignarán en el “asunto” la siguiente información:

CLAVERAMA + NIVEL EDUCATIVO + TIPO DE TRÁMITE ELEVADO

Ejemplo:

ASUNTO: A-0240 **MEDIO | Notificación Viaje Educativo**

A-0184 **MEDIO | Otras presentaciones: Apertura nueva sección Plan de Estudio**

En relación a la documentación adjuntada, la misma deberá estar ordenada en un un sólo archivo PDF UNIDO, en que se consignarán:

- 1) la nota de elevación firmada por las autoridades educativas (según corresponda)
- 2) la documentación que corresponda acompañar según el tipo de trámite a realizar (ver el INSTRUCTIVO que, para cada trámite, que se detalla en A.2)

Los correos electrónicos válidos para la elevación de los requerimientos, serán los declarados por las autoridades en SINIGEP, y sus respuestas y/o resoluciones serán informadas a esos mails a través de **secundario.dgegp@bue.edu.ar** o desde el correo @bue.edu.ar de los supervisores/as a cargo de cada instituto.

Al momento de recepcionar las solicitudes, desde **Mesa de Entradas (ME)** se informará a las escuelas el N° de Expediente Electrónico por el que quedó registrada la presentación, el cual servirá al instituto para realizar el seguimiento consultando al/la supervisor/a.

B. SUPERVISORES PEDAGÓGICOS DEL NIVEL SECUNDARIO Y DATOS DE CONTACTO

El Equipo de Supervisión Pedagógica del Nivel Secundario se encuentra conformado actualmente por los siguientes supervisores:

- Silvina De Bonis (Coordinación) **silvinan.debonis@bue.edu.ar**
- Pablo Benítez **pablo.benitez@bue.edu.ar**
- Hernán Dominguez **hernan.dominguez@bue.edu.ar**
- Mariela Esnaola **mariela.esnaola@bue.edu.ar**
- Gustavo Martínez **gu.martinez@bue.edu.ar**
- Silvina Muzzanti **silvina.muzzanti@bue.edu.ar**
- Alejandro Pacífico **alejandro.pacifico@bue.edu.ar**
- Clara Seré **clara.sere@bue.edu.ar**
- Graciela Stracquadanio **graciela.stracquadanio@bue.edu.ar**
- Carlos Vallecca **carlos.vallecca@bue.edu.ar**
- Gerardo Vázquez **ge.vazquez@bue.edu.ar**
- Adrián Vega **adrian.vega@bue.edu.ar**

Las respuestas a las tramitaciones ingresadas por Mesa de Entradas, podrán ser cursadas tanto desde los correos de cada supervisor/a como desde el mail del Nivel Secundario: **secundario.dgegp@bue.edu.ar**

DGEGP

Supervisión Pedagógica | Nivel Secundario

